

Resol. N° 100/26 – Acta N° 10/26
Montevideo, 19 de mayo de 2026.-

VISTO: La propuesta de suscripción de un convenio con el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración (FCIEN) de la UdelaR, por intermedio de la Fundación para el apoyo a la FCIEN, para análisis de Monitoreo y Evaluación de programas del Instituto. -----

RESULTANDO: 1) Que en los últimos meses, la Unidad de Evaluación y Monitoreo (UEM), en coordinación con la representación de OPP y el Instituto de Economía (IECON) de la Universidad de la República, trabajaron en una propuesta orientada a fortalecer las capacidades institucionales de monitoreo y evaluación de programas de formación financiados por INEFOP. -----

2) Que la propuesta surge de la necesidad de mejorar la calidad de la información administrativa del Instituto, fortalecer el análisis de trayectorias laborales de personas beneficiarias y avanzar hacia esquemas de evaluación de impacto que permitan medir resultados y orientar la toma de decisiones institucionales. ----

3) Que el objetivo es desarrollar herramientas institucionales para el monitoreo y evaluación de programas de formación financiados por INEFOP, en particular, contempla: análisis y mejora de la calidad de los datos administrativos; caracterización de trayectorias laborales de población beneficiaria; identificación de programas susceptibles de evaluación de impacto y elaboración de lineamientos metodológicos y propuestas de rediseño para mejorar la evaluabilidad de programas. -----

4) Que se prevé un plazo de vigencia de 9 (nueve) meses dentro del cual se deberían concretar 2 productos: (1) Diagnóstico de calidad de datos administrativos y propuesta de sistema integral de indicadores para monitoreo y evaluación institucional y (2) Desarrollo de un sistema de seguimiento longitudinal y evaluación de impacto de programas. -----

5) Que el costo total es de \$ 2.300.000 (pesos uruguayos dos millones trescientos mil), pagaderos de la siguiente forma: 25% con la firma del convenio; 25% con aprobación del Producto 1 y 50% con aprobación del Producto 2. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----



**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE la suscripción de un convenio con la Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UdelaR, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de monitoreo y evaluación de programas financiados por INEFOP, en los términos propuestos y por un presupuesto máximo de \$2.300.000 (pesos uruguayos dos millones trescientos) afectándose dicha suma a la línea 2.5.1 - *Evaluaciones externas de programa / convenio (cód. de res. SEC-EJEC-2026-0236)* del presupuesto 2026 sujeto a disponibilidad. -----
2. COMUNÍQUESE a la Unidad de Evaluación y Monitoreo, a Gerencia General y a la Gerencia de Administración y Finanzas. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chohuy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores